

2013-09-01-10-P00223

0065637

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS SEÑORES EDUARDO
ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA
ANTONIETA JARAMILLO EN FAVOR DE
LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA, PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR
EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO.--
CUANTÍA: USD\$371,44.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos mil catorce, ante mí, **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas: El señor **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; el señor **CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; la señora **NORA**

ANTONIETA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutiva; el señor CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva; la señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; el señor ÁNGEL GIOVANNI INGARÉVALO MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Ciencias de la Educación; la señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; el señor PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Supervisión y Administración Educativa; y, el señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la



compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** que se otorga el
tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración del presente instrumento: **UNO.UNO.-** Por una
parté, las siguientes personas, por sus propios derechos
y por los de las sociedades conyugales que tienen
formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "LOS CEDENTES": **Uno.Uno.Uno.-** Los cónyuges señor
EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA y señora **CARMITA ALICIA
CAZAR ALCOCER**, por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal que tienen formada.- **Uno.Uno.Dos.-** Los
cónyuges señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** y señor
CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA, por sus propios
derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
formada.- **Uno.Uno.Tres.-** Los cónyuges señora **NORA
ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** y señor **CARLOS ADRIANO AYALA
FRANCO**, por sus propios derechos y por los de la sociedad
conyugal que tienen formada.- **UNO.DOS.-** Por otra parte,
las siguientes personas, por sus propios derechos y si
fuere pertinente por los de las sociedades conyugales que
tienen formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "LOS CESIONARIOS": **Uno.Dos.Uno.-** La señora **MARÍA
MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, por sus propios y personales
derechos.- **Uno.Dos.Dos.-** La señora **MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de
la sociedad conyugal que tienen formada con el señor

Ángel Giovanni Ingarévalo Moscoso.- **Uno.Dos.Tres.-** La señora **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada con el señor Patricio Enrique Pita Kappes.-

Uno.Dos.Cuatro.- El señor **VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.- **DOS.DOS.-**

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el veintiséis de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de mayo de dos mil ocho, la Compañía convirtió su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a la cantidad de mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social. Actualmente el capital suscrito de la Compañía es mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

DOS.TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ALPHA CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince

de enero de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar todas las cesiones de participaciones constantes en el acta de dicha Junta.- **CLÁUSULA TERCERA**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y habiéndose cumplido con lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, LOS CEDENTES declaran que mediante este instrumento ceden y transfieren de manera libre y voluntaria las siguientes participaciones: **TRES.UNO.- CESIONES EFECTUADAS POR EL**

SEÑOR EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA: El señor Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge la señora Carmita Alicia Cazar Alcocer, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Uno.Uno.-** Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Uno.Dos.- Doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Gisela Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

TRES.DOS.- CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA: La señora Alicia Angelita Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Dos.Uno.-** Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor de la señora Mónica del



Carmen Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Dos.Dos.- Mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.TRES.-**

CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA NORA ANTONIETA

JARAMILLO ZURITA: La señora Nora Antonieta Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Adriano Ayala Franco, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones:

Tres.Tres.Uno.- Mil ochocientas veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Tres.Dos.- Mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA**

CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo y buena fe han pactado como justo precio por la cesión de las participaciones de ALPHA CIA. LTDA. su valor nominal, esto es la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UN 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que LOS CESIONARIOS han pagado a LOS CEDENTES previamente a la firma de ésta Escritura Pública, a prorrata de las participaciones sociales que estos últimos les transfieren, por lo que al haber recibido los valores

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



acordados LOS CEDENTES declaran que no tiene nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto ni por ningún otro concepto relacionado indirectamente con esta cesión.- **CLÁUSULA QUINTA: SOCIOS ACTUALES.-** Luego de haberse realizado las cesiones de participaciones constantes en este instrumento, los socios de la compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. son los siguientes: **CINCO.UNO.-** La señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, propietaria de nueve mil ochocientos veinticuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.DOS.-** La señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, propietaria de cinco mil trescientos cincuenta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.TRES.-** La señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, propietaria de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella; y, **CINCO.CUATRO.-** El señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, propietario de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CLÁUSULA SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.-** LOS

[Handwritten signature]

8

CEDENTES declaran que sobre las participaciones que mediante éste instrumento transfieren a favor de LOS CESIONARIOS, no pesa ningún gravamen ni limitación al dominio de ninguna especie, sin perjuicio de lo cual se comprometen al saneamiento de Ley respecto de las participaciones sociales que transfieren.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos que directa o indirectamente ocasione la presente Escritura Pública, así como su inscripción en el registro pertinente, serán pagados por LOS CEDENTES a prorrata de las participaciones que transfieren.- **CLÁUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN.**- Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-



EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090397497-0 C.V.: 016-0142



CERTIFICACIÓN

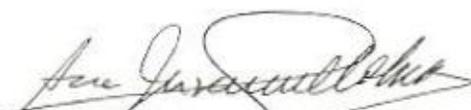
En mi calidad de Gerente General de la compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** y Secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy **CERTIFICO** que la Junta resolvió por unanimidad autorizar las siguientes transferencias de participaciones sociales:



- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.
- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Guayaquil, 15 de enero de 2014

LO CERTIFICO


ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce, a las 17h00, en el local nueve del bloque A del Centro Comercial Aranjuez, ubicado a la altura del kilómetro siete y medio de la vía a Daule, las siguientes personas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALPHA CIA. LTDA.: La señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita, propietaria de nueve mil quinientas cuarenta participaciones, quien asiste además en sus calidades de Presidente de la Compañía; la señora Alicia Jaramillo Zurita de Del Pozo, propietaria de tres mil ciento doce participaciones; el señor Eduardo Jaramillo Zurita, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita de Ingarévalo, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Nora Jaramillo Zurita de Ayala, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; y, el señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones. Todas las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Asiste además la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, Gerente General de la Compañía. Estando presentes todos los Socios de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

ÚNICO PUNTO: Conocer y resolver sobre la autorización requerida para proceder a la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita y como Secretaria actúa la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, por así decidirlo los asistentes.

Al iniciarse la sesión, el señor Eduardo Jaramillo Zurita solicita la palabra y al serle concedida pide que se lo autorice a transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones de la siguiente manera: Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

Concluida la intervención del señor Eduardo Jaramillo, se le concede la palabra a la señora Alicia Jaramillo Zurita y por su parte solicita se la autorice a transferir sus tres mil ciento doce participaciones de la siguiente manera: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Finalmente, solicita la palabra la señora Nora Jaramillo Zurita y al serle concedida manifiesta que tiene la intención de transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones, por lo que agradecerá a los Socios se aprueben las siguientes transferencias: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas

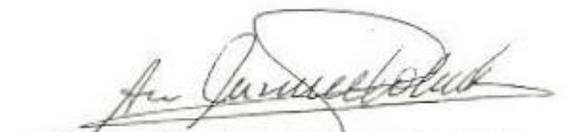
ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

La Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden con en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 18h00.-



PATRICIA JARAMILLO Z. DE PITA
PRESIDENTE
SOCIA



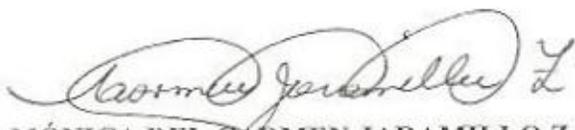
ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



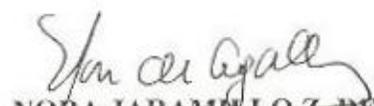
ALICIA JARAMILLO Z. DE DEL POZO
SOCIA



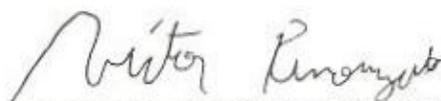
EDUARDO JARAMILLO ZURITA
SOCIO



MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO Z.
DE INGAREVALO
SOCIA



NORA JARAMILLO Z. DE AYALA
SOCIA



VÍCTOR E. PINOARGOTE JARAMILLO
SOCIO

CIUDADANIA 090397497-0
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 NOVIEMBRE 1950
 006- 0348 10031 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950



ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO CARMITA CAZAR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ARNULFO JARAMILLO
 AIDA ZURITA
 GUAYAQUIL 02/09/2009
 02/09/2021
 REN 1715


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016 - 0142 0903974970
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	AYACUCHO	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARAQUITA	ZONA

T. PRESIDENCIALES DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CERTIFICADO DE CIUDADANÍA No. 090355834-4



APellidos y nombres
CAZAR ALCOCER
CARMITA ALICIA
Lugar de nacimiento
CHIMBORAZO
QUIMOTE
QUIMOTE
Fecha de nacimiento 28/01/1977
Nacionalidad ECUATORIANA
Estado civil CASADA
Españolo JUANITA
TEJERIZO ARHUJO



Firma del Titular

Firma del Titular

INSTRUCCIÓN
PRESENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAZAR PEDRO DE VON ALSEBRICH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCOCER ZAMALLI CLAUDIA LIZOTTA
Lugar y fecha de nacimiento
QUIMOTE
20/07/1974
Fecha de extracción
2023-03-20
Código del tipo de registro

PROFESIÓN
ADSCRIPCIÓN # 0

Firma del Director General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
E LECCIONES GENERALES 2023

013
013 - 0023 090355834-4
Número de Certificación REGULA
CAZAR ALCOCER CARMITA ALICIA

FECHA: 2023-03-20
PROFESIÓN: PRESIDENTE DE LA JUNTA
CANTÓN: TARDU
MUNICIPALIDAD: TARDU
ZONA: 0101

Firma del Titular



CIDADANIA 090411330-5

AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO
GUAYAS/GUAYABUIL/CANSA /CONCEPTIVO

14 ABRIL 1950
001- 0033 00036 A

LOS RIOS/ IRONMETA
CATARINA 1950



[Handwritten signature]

EQUATORIANO

U2449

CASADO MORA JARAMILLO
SUPERIOR ESTUDIOS

CARLOS AYALA
LEONAR FRANCO
GUAYABUIL
09/07/2015



038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

038

038 - 0184

0904113305

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO



QUIJAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARAPIA
PARROQUIA

2
TAMBO
CANA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISION GENERAL DE SUFRAGIO

CIUDADANIA - 090418044-5
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 BUAYAGUIL 1951
 025- 024- 0236 F
 BUAYAS/BUAYAGUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1951



Agustina Armas B.

IDENTIFICACION
 E433X15222

SUPERIOR ESTUDIANTE
 BUAYAS BUAYAS
 CARMEN BALLESTEROS
 BUAYAGUIL 06/10/2004
 06/10/2016

RE 0952217



REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIONES GENERALES 7 FEB 2011

024
 024-0236 0904180445
 NOMBRE DE PARTICIPADO CARGO
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

SUFRAGIO
 DIVISION
 SUFRAGIO
 SUFRAGIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA
Agustina Armas B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA LE No. 010071764-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INGAREVALO MOSCOSO
ANGEL GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO JURITA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E23534222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INGAREVALO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YACUB

2012-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-31

[Signature]

DIRECCIÓN G. R. C.

[Signature]

ABRIL 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0106

0100717644

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

INGAREVALO MOSCOSO ANGEL GIOVANNI

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYASSEL

CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTON GUAYAS
 PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO
 GUAYAS GUAYAS/CANTON CONCEPCION
 27 JULIO 1978
 0198 0840 13990 A
 GUAYAS GUAYAS
 CANTON CONCEPCION 2078



Victor Pinoargote

ECUATORIANO *****
 SNT TFC
 SUPERIOR
 VICTOR EMLIANO PINOARGOTE
 SRA ELENA TRAMONTA
 GUAYAS
 17/07/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

343
 343 - 0182 0912144417
 Numero de Certificado Cedula

PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO

GUAYAS	CANTON CONCEPCION	2
MUNICIPIO GUAYAS	TAMBORE	TAMBORE
CANTON	CONCEPCION	ZONA

GOBIERNO DE LA JUNTA

VOTACION EN BLANCO

EL VOTANTE

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública que contiene la cesión de participaciones sociales de la compañía denominada ALPHA CIADELTA que otorgan los señores Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, Alicia Angelita Jaramillo Zurita y Nora Antonieta Jaramillo en favor de los señores María Martha Armas Ballesteros, Mónica Del Carmen Jaramillo Zurita, Patricia Gisela Jaramillo Zurita Y Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo.



CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER
C.C.: 090355834-4 C.V.: 013-0023



ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090419124-4 C.V.: 015-0076



CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA
C.C.: 090172484-9 C.V.: 011-0031



NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090586719-8 C.V.: 017-0290



CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO
C.C.: 090411330-5 C.V.: 038-0184

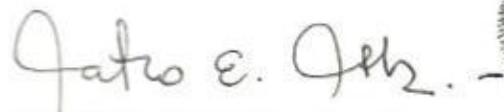


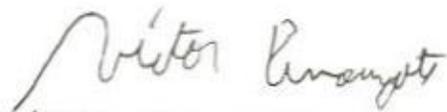
MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS
C.C.: 090418044-5 C.V.: 024-0236

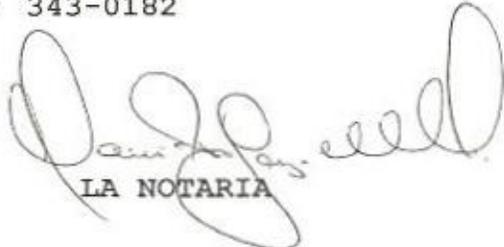
 
 MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090276908-2 C.V.: 015-0077

 
 ÁNGEL GIOVANNI INGAREVALO MOSCOSO
 C.C.: 010071764-4 C.V.: 014-0106

 
 PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090620043-1 C.V.: 015-0122

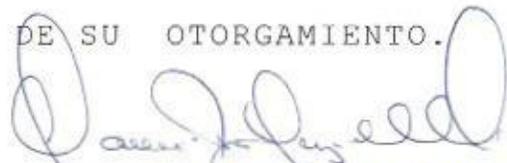
 
 PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES
 C.C.: 090380789-9 C.V.: 020-0030

 
 VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO
 C.C.: 091214441-7 C.V.: 343-0182


 LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL
ESCRITURA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
SEÑORES EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA ANTONIETA JARAMILLO EN
FAVOR DE LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO
ZURITA, PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE
JARAMILLO., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



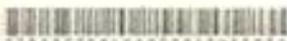
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.497
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:57

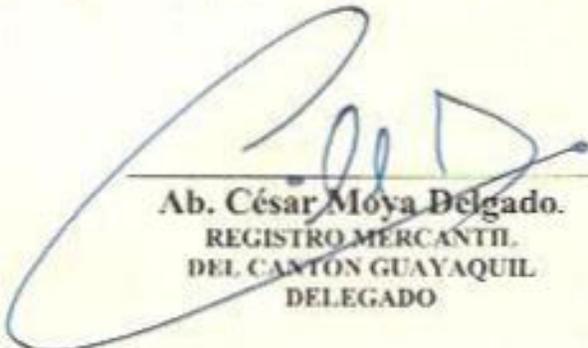
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALPHA CIA.LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de enero del 2014, mediante la cual **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carmita Alicia Cazar Alcocer** cede y transfiere (2803) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; (284) participaciones a favor de **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**; **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** con la autorización de su cónyuge **Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **Mónica del Carmen Jaramillo Zurita**; (1287) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; **NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carlos Adriano Ayala Franco**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **VICTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**; (1262) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 310 a 338, Registro de Cesión de Participaciones número 10.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 497



Guayaquil, 05 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	2803	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	284	JARAMILLO ZURITA PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1825	JARAMILLO ZURITA MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1287	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1825	PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1262	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 731670

2013-09-01-10-P00223

0065637

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS SEÑORES EDUARDO
ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA
ANTONIETA JARAMILLO EN FAVOR DE
LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA, PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR
EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO.--
CUANTÍA: USD\$371,44.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos mil catorce, ante mí, **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas: El señor **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; el señor **CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; la señora **NORA**

ANTONIETA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutiva; el señor CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva; la señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; el señor ÁNGEL GIOVANNI INGARÉVALO MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Ciencias de la Educación; la señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; el señor PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Supervisión y Administración Educativa; y, el señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la



compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** que se otorga el
tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración del presente instrumento: **UNO.UNO.-** Por una
parté, las siguientes personas, por sus propios derechos
y por los de las sociedades conyugales que tienen
formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "**LOS CEDENTES**": **Uno.Uno.Uno.-** Los cónyuges señor
EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA y señora **CARMITA ALICIA
CAZAR ALCOCER**, por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal que tienen formada.- **Uno.Uno.Dos.-** Los
cónyuges señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** y señor
CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA, por sus propios
derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
formada.- **Uno.Uno.Tres.-** Los cónyuges señora **NORA
ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** y señor **CARLOS ADRIANO AYALA
FRANCO**, por sus propios derechos y por los de la sociedad
conyugal que tienen formada.- **UNO.DOS.-** Por otra parte,
las siguientes personas, por sus propios derechos y si
fuere pertinente por los de las sociedades conyugales que
tienen formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "**LOS CESIONARIOS**": **Uno.Dos.Uno.-** La señora **MARÍA
MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, por sus propios y personales
derechos.- **Uno.Dos.Dos.-** La señora **MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de
la sociedad conyugal que tienen formada con el señor

Ángel Giovanni Ingarévalo Moscoso.- **Uno.Dos.Tres.-** La señora **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada con el señor Patricio Enrique Pita Kappes.-

Uno.Dos.Cuatro.- El señor **VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.- **DOS.DOS.-**

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el veintiséis de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de mayo de dos mil ocho, la Compañía convirtió su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a la cantidad de mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social. Actualmente el capital suscrito de la Compañía es mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

DOS.TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ALPHA CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince

de enero de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar todas las cesiones de participaciones constantes en el acta de dicha Junta.- **CLÁUSULA TERCERA**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y habiéndose cumplido con lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, LOS CEDENTES declaran que mediante este instrumento ceden y transfieren de manera libre y voluntaria las siguientes participaciones: **TRES.UNO.- CESIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA:** El señor Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge la señora Carmita Alicia Cazar Alcocer, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Uno.Uno.-** Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **Tres.Uno.Dos.-** Doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Gisela Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.DOS.- CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA:** La señora Alicia Angelita Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Dos.Uno.-** Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor de la señora Mónica del

Carmen Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Dos.Dos.- Mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.TRES.-**

CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA NORA ANTONIETA

JARAMILLO ZURITA: La señora Nora Antonieta Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Adriano Ayala Franco, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones:

Tres.Tres.Uno.- Mil ochocientas veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Tres.Dos.- Mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA**

CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo y buena fe han pactado como justo precio por la cesión de las participaciones de ALPHA CIA. LTDA. su valor nominal, esto es la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UN 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que LOS CESIONARIOS han pagado a LOS CEDENTES previamente a la firma de ésta Escritura Pública, a prorrata de las participaciones sociales que estos últimos les transfieren, por lo que al haber recibido los valores

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



acordados LOS CEDENTES declaran que no tiene nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto ni por ningún otro concepto relacionado indirectamente con esta cesión.- **CLÁUSULA QUINTA: SOCIOS ACTUALES.-** Luego de haberse realizado las cesiones de participaciones constantes en este instrumento, los socios de la compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. son los siguientes: **CINCO.UNO.-** La señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, propietaria de nueve mil ochocientos veinticuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.DOS.-** La señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, propietaria de cinco mil trescientos cincuenta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.TRES.-** La señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, propietaria de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella; y, **CINCO.CUATRO.-** El señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, propietario de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CLÁUSULA SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.-** LOS

[Handwritten signature]

8

CEDENTES declaran que sobre las participaciones que mediante éste instrumento transfieren a favor de LOS CESIONARIOS, no pesa ningún gravamen ni limitación al dominio de ninguna especie, sin perjuicio de lo cual se comprometen al saneamiento de Ley respecto de las participaciones sociales que transfieren.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos que directa o indirectamente ocasione la presente Escritura Pública, así como su inscripción en el registro pertinente, serán pagados por LOS CEDENTES a prorrata de las participaciones que transfieren.- **CLÁUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN.**- Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-



EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090397497-0 C.V.: 016-0142



CERTIFICACIÓN

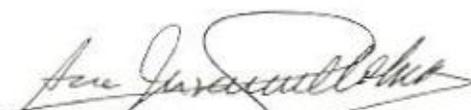
En mi calidad de Gerente General de la compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** y Secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy, **CERTIFICO** que la Junta resolvió por unanimidad autorizar las siguientes transferencias de participaciones sociales:



- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.
- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Guayaquil, 15 de enero de 2014

LO CERTIFICO


ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce, a las 17h00, en el local nueve del bloque A del Centro Comercial Aranjuez, ubicado a la altura del kilómetro siete y medio de la vía a Daule, las siguientes personas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALPHA CIA. LTDA.: La señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita, propietaria de nueve mil quinientas cuarenta participaciones, quien asiste además en sus calidades de Presidente de la Compañía; la señora Alicia Jaramillo Zurita de Del Pozo, propietaria de tres mil ciento doce participaciones; el señor Eduardo Jaramillo Zurita, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita de Ingarévalo, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Nora Jaramillo Zurita de Ayala, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; y, el señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones. Todas las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Asiste además la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, Gerente General de la Compañía. Estando presentes todos los Socios de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

ÚNICO PUNTO: Conocer y resolver sobre la autorización requerida para proceder a la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita y como Secretaria actúa la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, por así decidirlo los asistentes.

Al iniciarse la sesión, el señor Eduardo Jaramillo Zurita solicita la palabra y al serle concedida pide que se lo autorice a transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones de la siguiente manera: Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

Concluida la intervención del señor Eduardo Jaramillo, se le concede la palabra a la señora Alicia Jaramillo Zurita y por su parte solicita se la autorice a transferir sus tres mil ciento doce participaciones de la siguiente manera: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Finalmente, solicita la palabra la señora Nora Jaramillo Zurita y al serle concedida manifiesta que tiene la intención de transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones, por lo que agradecerá a los Socios se aprueben las siguientes transferencias: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas

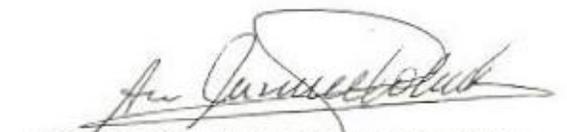
ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

La Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden con en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 18h00.-



PATRICIA JARAMILLO Z. DE PITA
PRESIDENTE
SOCIA



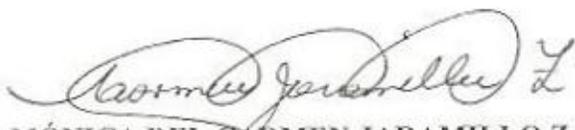
ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



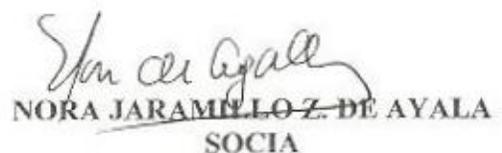
ALICIA JARAMILLO Z. DE DEL POZO
SOCIA



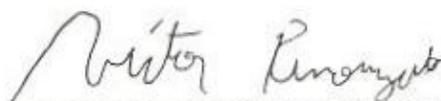
EDUARDO JARAMILLO ZURITA
SOCIO



MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO Z.
DE INGAREVALO
SOCIA



NORA JARAMILLO Z. DE AYALA
SOCIA



VÍCTOR E. PINOARGOTE JARAMILLO
SOCIO

CIUDADANIA 090397497-0
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 NOVIEMBRE 1950
 006- 0348 10031 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950



ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO CARMITA CAZAR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ARNULFO JARAMILLO
 AIDA ZURITA
 GUAYAQUIL 02/09/2009
 02/09/2021
 REN 1715


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016 - 0142 0903974970
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	AYACUCHO	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARAQUITA	ZONA

T. PRESIDENCIALES DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CERTIFICADO DE CIUDADANÍA No. 090355834-4



APELLIDOS Y NOMBRES
CAZAR ALCOECER
CARMITA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
QUIMOTE
QUIMOTE
FECHA DE NACIMIENTO 28/04/1977
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ENFERMEDAD ZUSIJA
TELEFONO ARHUJO



FIRMA DEL TITULAR

INSTRUCCIÓN
PRESENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAZAR PEDRO DE VON ALSEBRICH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCOECER ZARULLA CLAUDELLA ESTEFANÍA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUIMOTE
2007-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-20
CÓDIGO DEL CIVIL DE ECUADOR

PROFESIÓN
ADMINISTRATIVA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CONTROL
E ELECCIONES GENERALES DEL ECUADOR

013
013-0023 090355834-4
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA
CAZAR ALCOECER CARMITA ALICIA

ESTADO: PRESENTE
PROFESIÓN: ADMINISTRATIVA
CANTÓN: QUIMOTE

DECLARACIÓN: TARDÍ
PARRÓQUIA: QUIMOTE
ZONA: URBANA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANÍA 090411330-5

AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO
GUAYAS/GUAYABUIL/CANSO /CONCEPTIVO

14 ABRIL 1950

001- 0033 00036 A

LOS RIOS/ IRONMETA
CATARANA 1950



[Handwritten signature]

EQUATORIANO

U2449

CASADO

NORA JARAMILA

SUPERIOR

ESTUDIOS

CARLOS AYALA

LEONAR FRANCO

GUAYABUIL

09/07/2015



038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

038

038 - 0184

0904113305

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO



ESTADO
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
CANSO

2
CANTÓN
CANSA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO

CIUDADANIA - 090418044-5
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 BUAYAGUIL 1951
 025- 024- 0236 F
 BUAYAS/BUAYAGUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1951



Agustina Armas B.

IDENTIFICACION
 E433X15222

SUPERIOR ESTUDIANTE
 BUAYAS BUAYAS
 CARMEN BALLESTEROS
 BUAYAGUIL 06/10/2004
 06/10/2016

RE 0952217



REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIONES GENERALES 7 FEB 2011

024
 024-0236 0904180445
 NOMBRE DE PARTICIPADO
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

CIUDADANIA
 PROVINTA
 COMUNA

CATEGORIA
 SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO
 CARRERA

LISTA
Agustina Armas B.
 PRESIDENTA DE LA LISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA LE No. 010071764-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INGAREVALO MOSCOSO
ANGEL GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO JURITA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E23534222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INGAREVALO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YACUS
2012-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-31

[Signature]
DIRECTOR G. R. C.

[Signature]
ABRIL 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0106

0100717644

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

INGAREVALO MOSCOSO ANGEL GIOVANNI

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYASSEL

CANTÓN

[Signature]
CIRCUNSCRIPCIÓN
RECAUENTE
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTON GUAYAS
 PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO
 GUAYAS GUAYAS/CANTON CONCEPCION
 27 JULIO 1978
 0198 0840 13990 A
 GUAYAS GUAYAS
 CANTON CONCEPCION 2078



Victor Pinoargote

ECUATORIANO *****
 SNT TFC
 SUPERIOR
 VICTOR EMLIANO PINOARGOTE
 SRA ELENA TRAMONTA
 GUAYAS
 17/07/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

343
 343-0182 0912144417
 Numero de Certificado Cedula

PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO

GUAYAS	CANTON	CONCEPCION	2
MUNICIPIO		TAMBO	TAMBO
GUAYAS			ZONA

D. TRAMONTA DE LA JUNTA



BOLETIN BLANCO

BOLETIN BLANCO

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública que contiene la cesión de participaciones sociales de la compañía denominada ALPHA CIADELTA que otorgan los señores Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, Alicia Angelita Jaramillo Zurita y Nora Antonieta Jaramillo en favor de los señores María Martha Armas Ballesteros, Mónica Del Carmen Jaramillo Zurita, Patricia Gisela Jaramillo Zurita Y Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo.



CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER
C.C.: 090355834-4 C.V.: 013-0023



ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090419124-4 C.V.: 015-0076



CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA
C.C.: 090172484-9 C.V.: 011-0031



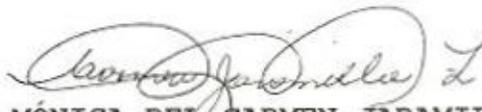
NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090586719-8 C.V.: 017-0290



CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO
C.C.: 090411330-5 C.V.: 038-0184

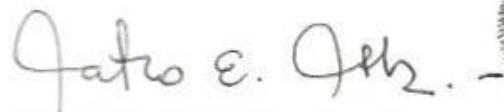


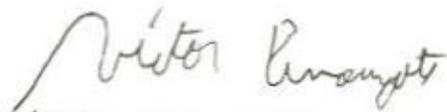
MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS
C.C.: 090418044-5 C.V.: 024-0236

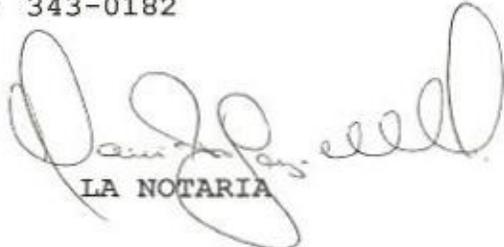
 
 MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090276908-2 C.V.: 015-0077

 
 ÁNGEL GIOVANNI INGAREVALO MOSCOSO
 C.C.: 010071764-4 C.V.: 014-0106

 
 PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090620043-1 C.V.: 015-0122

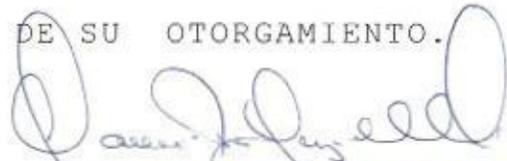
 
 PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES
 C.C.: 090380789-9 C.V.: 020-0030

 
 VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO
 C.C.: 091214441-7 C.V.: 343-0182


 LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL
ESCRITURA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
SEÑORES EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA ANTONIETA JARAMILLO EN
FAVOR DE LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO
ZURITA, PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE
JARAMILLO., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



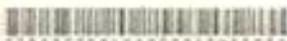
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.497
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:57

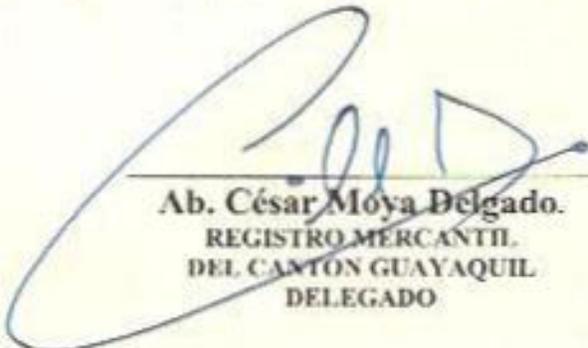
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALPHA CIA.LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de enero del 2014, mediante la cual **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carmita Alicia Cazar Alcocer** cede y transfiere (2803) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; (284) participaciones a favor de **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**; **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** con la autorización de su cónyuge **Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **Mónica del Carmen Jaramillo Zurita**; (1287) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; **NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carlos Adriano Ayala Franco**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **VICTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**; (1262) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. de fojas 310 a 338, Registro de Cesión de Participaciones número 10.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 497



Guayaquil, 05 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	2803	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	284	JARAMILLO ZURITA PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1825	JARAMILLO ZURITA MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1287	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1825	PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1262	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 731670

2013-09-01-10-P00223

0065637

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS SEÑORES EDUARDO
ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA
ANTONIETA JARAMILLO EN FAVOR DE
LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA, PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR
EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO.--
CUANTÍA: USD\$371,44.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos mil catorce, ante mí, **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas: El señor **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; el señor **CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; la señora **NORA**

ANTONIETA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutiva; el señor CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva; la señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; el señor ÁNGEL GIOVANNI INGARÉVALO MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Ciencias de la Educación; la señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; el señor PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Supervisión y Administración Educativa; y, el señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la



compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** que se otorga el
tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración del presente instrumento: **UNO.UNO.-** Por una
parté, las siguientes personas, por sus propios derechos
y por los de las sociedades conyugales que tienen
formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "**LOS CEDENTES**": **Uno.Uno.Uno.-** Los cónyuges señor
EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA y señora **CARMITA ALICIA
CAZAR ALCOCER**, por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal que tienen formada.- **Uno.Uno.Dos.-** Los
cónyuges señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** y señor
CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA, por sus propios
derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
formada.- **Uno.Uno.Tres.-** Los cónyuges señora **NORA
ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** y señor **CARLOS ADRIANO AYALA
FRANCO**, por sus propios derechos y por los de la sociedad
conyugal que tienen formada.- **UNO.DOS.-** Por otra parte,
las siguientes personas, por sus propios derechos y si
fuere pertinente por los de las sociedades conyugales que
tienen formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "**LOS CESIONARIOS**": **Uno.Dos.Uno.-** La señora **MARÍA
MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, por sus propios y personales
derechos.- **Uno.Dos.Dos.-** La señora **MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de
la sociedad conyugal que tienen formada con el señor

Ángel Giovanni Ingarévalo Moscoso.- **Uno.Dos.Tres.-** La señora **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada con el señor Patricio Enrique Pita Kappes.-

Uno.Dos.Cuatro.- El señor **VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.- **DOS.DOS.-**

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el veintiséis de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de mayo de dos mil ocho, la Compañía convirtió su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a la cantidad de mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social. Actualmente el capital suscrito de la Compañía es mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

DOS.TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ALPHA CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince

de enero de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar todas las cesiones de participaciones constantes en el acta de dicha Junta.- **CLÁUSULA TERCERA**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y habiéndose cumplido con lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, LOS CEDENTES declaran que mediante este instrumento ceden y transfieren de manera libre y voluntaria las siguientes participaciones: **TRES.UNO.- CESIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA:** El señor Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge la señora Carmita Alicia Cazar Alcocer, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Uno.Uno.-** Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **Tres.Uno.Dos.-** Doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Gisela Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.DOS.- CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA:** La señora Alicia Angelita Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Dos.Uno.-** Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor de la señora Mónica del

Carmen Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Dos.Dos.- Mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.TRES.-**

CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA NORA ANTONIETA

JARAMILLO ZURITA: La señora Nora Antonieta Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Adriano Ayala Franco, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones:

Tres.Tres.Uno.- Mil ochocientas veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Tres.Dos.- Mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA**

CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo y buena fe han pactado como justo precio por la cesión de las participaciones de ALPHA CIA. LTDA. su valor nominal, esto es la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UN 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que LOS CESIONARIOS han pagado a LOS CEDENTES previamente a la firma de ésta Escritura Pública, a prorrata de las participaciones sociales que estos últimos les transfieren, por lo que al haber recibido los valores

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



acordados LOS CEDENTES declaran que no tiene nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto ni por ningún otro concepto relacionado indirectamente con esta cesión.- **CLÁUSULA QUINTA: SOCIOS ACTUALES.-** Luego de haberse realizado las cesiones de participaciones constantes en este instrumento, los socios de la compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. son los siguientes: **CINCO.UNO.-** La señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, propietaria de nueve mil ochocientos veinticuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.DOS.-** La señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, propietaria de cinco mil trescientos cincuenta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.TRES.-** La señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, propietaria de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella; y, **CINCO.CUATRO.-** El señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, propietario de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CLÁUSULA SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.-** LOS

[Handwritten signature]

8

CEDENTES declaran que sobre las participaciones que mediante éste instrumento transfieren a favor de LOS CESIONARIOS, no pesa ningún gravamen ni limitación al dominio de ninguna especie, sin perjuicio de lo cual se comprometen al saneamiento de Ley respecto de las participaciones sociales que transfieren.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos que directa o indirectamente ocasione la presente Escritura Pública, así como su inscripción en el registro pertinente, serán pagados por LOS CEDENTES a prorrata de las participaciones que transfieren.- **CLÁUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN.**- Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-



EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090397497-0 C.V.: 016-0142



CERTIFICACIÓN

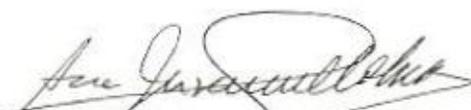
En mi calidad de Gerente General de la compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** y Secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy **CERTIFICO** que la Junta resolvió por unanimidad autorizar las siguientes transferencias de participaciones sociales:



- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.
- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Guayaquil, 15 de enero de 2014

LO CERTIFICO


ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce, a las 17h00, en el local nueve del bloque A del Centro Comercial Aranjuez, ubicado a la altura del kilómetro siete y medio de la vía a Daule, las siguientes personas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALPHA CIA. LTDA.: La señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita, propietaria de nueve mil quinientas cuarenta participaciones, quien asiste además en sus calidades de Presidente de la Compañía; la señora Alicia Jaramillo Zurita de Del Pozo, propietaria de tres mil ciento doce participaciones; el señor Eduardo Jaramillo Zurita, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita de Ingarévalo, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Nora Jaramillo Zurita de Ayala, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; y, el señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones. Todas las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Asiste además la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, Gerente General de la Compañía. Estando presentes todos los Socios de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

ÚNICO PUNTO: Conocer y resolver sobre la autorización requerida para proceder a la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita y como Secretaria actúa la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, por así decidirlo los asistentes.

Al iniciarse la sesión, el señor Eduardo Jaramillo Zurita solicita la palabra y al serle concedida pide que se lo autorice a transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones de la siguiente manera: Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

Concluida la intervención del señor Eduardo Jaramillo, se le concede la palabra a la señora Alicia Jaramillo Zurita y por su parte solicita se la autorice a transferir sus tres mil ciento doce participaciones de la siguiente manera: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Finalmente, solicita la palabra la señora Nora Jaramillo Zurita y al serle concedida manifiesta que tiene la intención de transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones, por lo que agradecerá a los Socios se aprueben las siguientes transferencias: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas

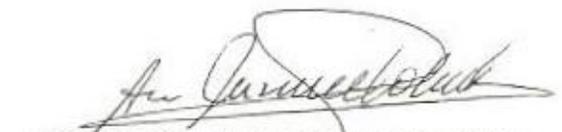
ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

La Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden con en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 18h00.-



PATRICIA JARAMILLO Z. DE PITA
PRESIDENTE
SOCIA



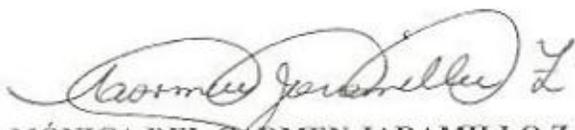
ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



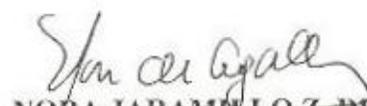
ALICIA JARAMILLO Z. DE DEL POZO
SOCIA



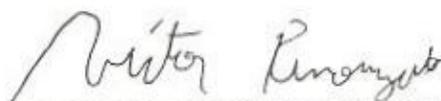
EDUARDO JARAMILLO ZURITA
SOCIO



MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO Z.
DE INGAREVALO
SOCIA



NORA JARAMILLO Z. DE AYALA
SOCIA



VÍCTOR E. PINOARGOTE JARAMILLO
SOCIO

CIUDADANIA 090397497-0
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 NOVIEMBRE 1950
 006- 0348 10031 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950



ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO CARMITA CAZAR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ARNULFO JARAMILLO
 AIDA ZURITA
 GUAYAQUIL 02/09/2009
 02/09/2021
 REN 1715


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016 - 0142 0903974970
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCION	3
PROVINCIA	AYACUCHO	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARAQUITA	ZONA

T. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CERTIFICADO DE CIUDADANÍA No. 090355834-4



APellidos y nombres
CAZAR ALCOECER
CARMITA ALICIA
Lugar de nacimiento
CHIMBORAZO
QUIMOTE
QUIMOTE
Fecha de nacimiento 28/04/1977
Nacionalidad ECUATORIANA
Estado civil CASADA
Española JUNEJA
TOMOYO ARHUERO



Firma del Titular

Firma del Titular

INSTRUCCIÓN
PRESENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAZAR PEDRO DE VON ALSEBRICH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCOECER ZARULLI CLAUDETTA LINDA
Lugar y fecha de nacimiento
QUIMOTE
20/07/1974
Fecha de extracción
2023-03-20
Código del tipo de registro

PROFESIÓN
ADSCRIPCIÓN # 10

Firma del Director General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN
E LECCIONES GENERALES Y CANTONES

013
013 - 0023 090355834-4
NÚMERO DE IDENTIFICADO DEBULA
CAZAR ALCOECER CARMITA ALICIA

FECHA 2023-03-20
PROFESIÓN PRESIDENTE
CANTÓN TARDU
MUNICIPALIDAD TARDU
ZONA URBANA

Firma del Titular
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANIA 090411330-5

AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO
GUAYAS/GUAYABUIL/CANSA /CONCEPTIVO

14 ABRIL 1950
001- 0033 00036 A

LOS RIOS/ IRONMETA
CATARANA 1950



[Handwritten signature]

EQUATORIANO

U2449

CASADO MORA JARAMILLO
SUPERIOR ESTUDIOS

CARLOS AYALA
LEONAR FRANCO
GUAYABUIL
09/07/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2015-2017

038

038 - 0184 0904113305

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO



ESTADO
PROVINCIA GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN PARRQUIA PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO

CIUDADANIA - 090418044-5
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 BUAYAGUIL 1951
 025- 024- 0236 F
 BUAYAS/BUAYAGUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1951



Agustina Armas B.

IDENTIFICACION
 E433X15222

SUPERIOR ESTUDIANTE
 BUAYAS BUAYAS
 CARMEN BALLESTEROS
 BUAYAGUIL 06/10/2004
 06/10/2016

RE 0952217



REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIONES GENERALES 7 FEB 2011

024
 024-0236 0904180445
 NOMBRE DE PARTICIPADO
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

SUYAS
 PROVINTA
 BUAYAGUIL

CATEGORIA
 SUYAS

COMUNA
 SUYAS

FIRMA
Agustina Armas B.
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA LE No. 010071764-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INGAREVALO MOSCOSO
ANGEL GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO JURITA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E23534222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INGAREVALO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YACLES
2012-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-31

[Signature]

DIRECCIÓN G.N.C.

[Signature]

ABRIL 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0106

0100717644

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

INGAREVALO MOSCOSO ANGEL GIOVANNI

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYASSEL

CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

3

ZONA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTON GUAYAS
 PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO
 GUAYAS GUAYAS/CANTON CONCEPCION
 27 JULIO 1978
 0198 0840 13990 A
 GUAYAS GUAYAS
 CANTON CONCEPCION 2078



Victor Pinoargote

ECUATORIANO *****
 SNT TFC
 SUPERIOR
 VICTOR EMLIANO PINOARGOTE
 SRA ELENA TRAMONTA
 GUAYAS
 17/07/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

343
 343-0182 0912144417
 Numero de Certificado CEDULA
 PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTON

CONCEPCION
 TAMBORE
 ZONA

2
 TAMBOR
 ZONA

GOBIERNO DE LA JUNTA



BOLETIN BLANCO

BOLETIN BLANCO

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública que contiene la cesión de participaciones sociales de la compañía denominada ALPHA CIADELTA que otorgan los señores Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, Alicia Angelita Jaramillo Zurita y Nora Antonieta Jaramillo en favor de los señores María Martha Armas Ballesteros, Mónica Del Carmen Jaramillo Zurita, Patricia Gisela Jaramillo Zurita Y Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo.



CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER
C.C.: 090355834-4 C.V.: 013-0023



ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090419124-4 C.V.: 015-0076



CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA
C.C.: 090172484-9 C.V.: 011-0031



NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090586719-8 C.V.: 017-0290



CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO
C.C.: 090411330-5 C.V.: 038-0184

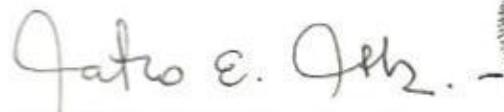


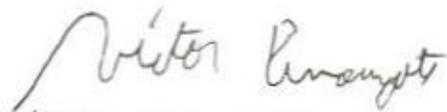
MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS
C.C.: 090418044-5 C.V.: 024-0236

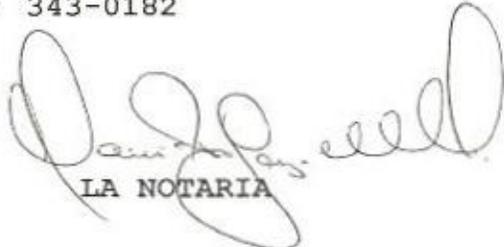
 
 MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090276908-2 C.V.: 015-0077

 
 ÁNGEL GIOVANNI INGAREVALO MOSCOSO
 C.C.: 010071764-4 C.V.: 014-0106

 
 PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090620043-1 C.V.: 015-0122

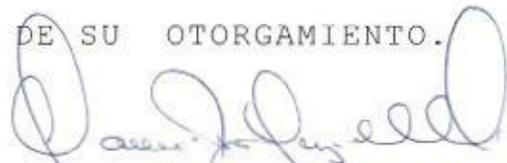
 
 PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES
 C.C.: 090380789-9 C.V.: 020-0030

 
 VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO
 C.C.: 091214441-7 C.V.: 343-0182


 LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL
ESCRITURA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
SEÑORES EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA ANTONIETA JARAMILLO EN
FAVOR DE LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO
ZURITA, PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE
JARAMILLO., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



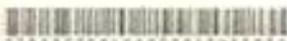
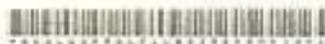
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.497
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:57

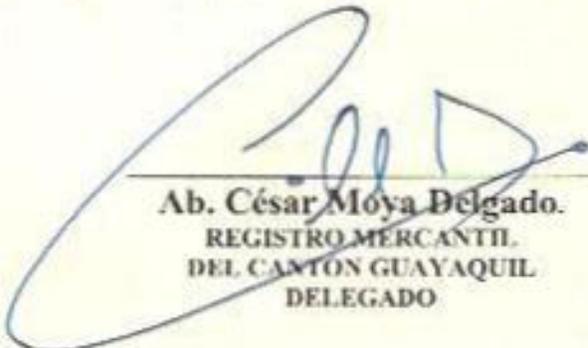
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALPHA CIA.LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de enero del 2014, mediante la cual **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carmita Alicia Cazar Alcocer** cede y transfiere (2803) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; (284) participaciones a favor de **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**; **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** con la autorización de su cónyuge **Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **Mónica del Carmen Jaramillo Zurita**; (1287) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; **NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carlos Adriano Ayala Franco**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **VICTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**; (1262) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 310 a 338, Registro de Cesión de Participaciones número 10.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 497



Guayaquil, 05 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	2803	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	284	JARAMILLO ZURITA PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1825	JARAMILLO ZURITA MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1287	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1825	PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1262	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 731670

2013-09-01-10-P00223

0065637

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS SEÑORES EDUARDO
ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA
ANTONIETA JARAMILLO EN FAVOR DE
LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA, PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR
EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO.--
CUANTÍA: USD\$371,44.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos mil catorce, ante mí, **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas: El señor **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; el señor **CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; la señora **NORA**

ANTONIETA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutiva; el señor CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva; la señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; el señor ÁNGEL GIOVANNI INGARÉVALO MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Ciencias de la Educación; la señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; el señor PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Supervisión y Administración Educativa; y, el señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la



compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** que se otorga el
tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración del presente instrumento: **UNO.UNO.-** Por una
parté, las siguientes personas, por sus propios derechos
y por los de las sociedades conyugales que tienen
formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "**LOS CEDENTES**": **Uno.Uno.Uno.-** Los cónyuges señor
EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA y señora **CARMITA ALICIA
CAZAR ALCOCER**, por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal que tienen formada.- **Uno.Uno.Dos.-** Los
cónyuges señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** y señor
CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA, por sus propios
derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
formada.- **Uno.Uno.Tres.-** Los cónyuges señora **NORA
ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** y señor **CARLOS ADRIANO AYALA
FRANCO**, por sus propios derechos y por los de la sociedad
conyugal que tienen formada.- **UNO.DOS.-** Por otra parte,
las siguientes personas, por sus propios derechos y si
fuere pertinente por los de las sociedades conyugales que
tienen formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "**LOS CESIONARIOS**": **Uno.Dos.Uno.-** La señora **MARÍA
MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, por sus propios y personales
derechos.- **Uno.Dos.Dos.-** La señora **MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de
la sociedad conyugal que tienen formada con el señor

Ángel Giovanni Ingarévalo Moscoso.- **Uno.Dos.Tres.-** La señora **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada con el señor Patricio Enrique Pita Kappes.-

Uno.Dos.Cuatro.- El señor **VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.- **DOS.DOS.-**

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el veintiséis de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de mayo de dos mil ocho, la Compañía convirtió su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a la cantidad de mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social. Actualmente el capital suscrito de la Compañía es mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

DOS.TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ALPHA CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince

de enero de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar todas las cesiones de participaciones constantes en el acta de dicha Junta.- **CLÁUSULA TERCERA**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y habiéndose cumplido con lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, LOS CEDENTES declaran que mediante este instrumento ceden y transfieren de manera libre y voluntaria las siguientes participaciones: **TRES.UNO.- CESIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA:** El señor Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge la señora Carmita Alicia Cazar Alcocer, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Uno.Uno.-** Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **Tres.Uno.Dos.-** Doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Gisela Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.DOS.- CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA:** La señora Alicia Angelita Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Dos.Uno.-** Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor de la señora Mónica del

Carmen Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Dos.Dos.- Mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.TRES.-**

CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA NORA ANTONIETA

JARAMILLO ZURITA: La señora Nora Antonieta Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Adriano Ayala Franco, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones:

Tres.Tres.Uno.- Mil ochocientas veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Tres.Dos.- Mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA**

CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo y buena fe han pactado como justo precio por la cesión de las participaciones de ALPHA CIA. LTDA. su valor nominal, esto es la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UN 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que LOS CESIONARIOS han pagado a LOS CEDENTES previamente a la firma de ésta Escritura Pública, a prorrata de las participaciones sociales que estos últimos les transfieren, por lo que al haber recibido los valores

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



acordados LOS CEDENTES declaran que no tiene nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto ni por ningún otro concepto relacionado indirectamente con esta cesión.- **CLÁUSULA QUINTA: SOCIOS ACTUALES.-** Luego de haberse realizado las cesiones de participaciones constantes en este instrumento, los socios de la compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. son los siguientes: **CINCO.UNO.-** La señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, propietaria de nueve mil ochocientos veinticuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.DOS.-** La señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, propietaria de cinco mil trescientos cincuenta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.TRES.-** La señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, propietaria de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella; y, **CINCO.CUATRO.-** El señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, propietario de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CLÁUSULA SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.-** LOS

[Handwritten signature]

8

CEDENTES declaran que sobre las participaciones que mediante éste instrumento transfieren a favor de LOS CESIONARIOS, no pesa ningún gravamen ni limitación al dominio de ninguna especie, sin perjuicio de lo cual se comprometen al saneamiento de Ley respecto de las participaciones sociales que transfieren.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos que directa o indirectamente ocasione la presente Escritura Pública, así como su inscripción en el registro pertinente, serán pagados por LOS CEDENTES a prorrata de las participaciones que transfieren.- **CLÁUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN.**- Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-



EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090397497-0 C.V.: 016-0142



CERTIFICACIÓN

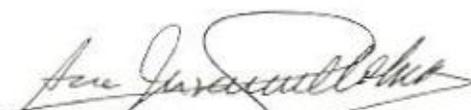
En mi calidad de Gerente General de la compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** y Secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy **CERTIFICO** que la Junta resolvió por unanimidad autorizar las siguientes transferencias de participaciones sociales:



- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.
- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Guayaquil, 15 de enero de 2014

LO CERTIFICO


ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce, a las 17h00, en el local nueve del bloque A del Centro Comercial Aranjuez, ubicado a la altura del kilómetro siete y medio de la vía a Daule, las siguientes personas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALPHA CIA. LTDA.: La señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita, propietaria de nueve mil quinientas cuarenta participaciones, quien asiste además en sus calidades de Presidente de la Compañía; la señora Alicia Jaramillo Zurita de Del Pozo, propietaria de tres mil ciento doce participaciones; el señor Eduardo Jaramillo Zurita, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita de Ingarévalo, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Nora Jaramillo Zurita de Ayala, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; y, el señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones. Todas las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Asiste además la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, Gerente General de la Compañía. Estando presentes todos los Socios de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

ÚNICO PUNTO: Conocer y resolver sobre la autorización requerida para proceder a la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita y como Secretaria actúa la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, por así decidirlo los asistentes.

Al iniciarse la sesión, el señor Eduardo Jaramillo Zurita solicita la palabra y al serle concedida pide que se lo autorice a transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones de la siguiente manera: Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

Concluida la intervención del señor Eduardo Jaramillo, se le concede la palabra a la señora Alicia Jaramillo Zurita y por su parte solicita se la autorice a transferir sus tres mil ciento doce participaciones de la siguiente manera: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Finalmente, solicita la palabra la señora Nora Jaramillo Zurita y al serle concedida manifiesta que tiene la intención de transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones, por lo que agradecerá a los Socios se aprueben las siguientes transferencias: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas

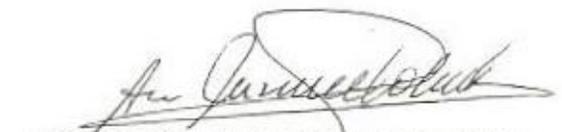
ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

La Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden con en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 18h00.-



PATRICIA JARAMILLO Z. DE PITA
PRESIDENTE
SOCIA



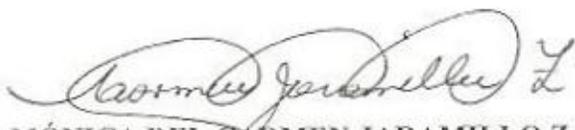
ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



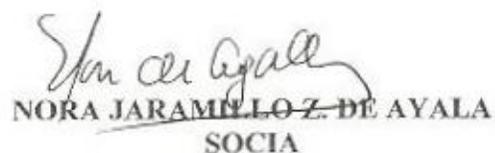
ALICIA JARAMILLO Z. DE DEL POZO
SOCIA



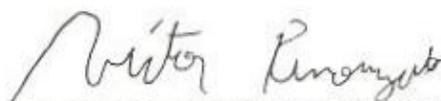
EDUARDO JARAMILLO ZURITA
SOCIO



MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO Z.
DE INGAREVALO
SOCIA



NORA JARAMILLO Z. DE AYALA
SOCIA



VÍCTOR E. PINOARGOTE JARAMILLO
SOCIO

CIUDADANIA 090397497-0
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 NOVIEMBRE 1950
 006- 0348 10031 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950



ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO CARMITA CAZAR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ARNULFO JARAMILLO
 AIDA ZURITA
 GUAYAQUIL 02/09/2009
 02/09/2021
 REN 1715


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016 - 0142 0903974970
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	AYACUCHO	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARAQUITA	ZONA

T. PRESIDENCIALES DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CERTIFICADO DE CIUDADANÍA No. 090355834-4



APELLIDOS Y NOMBRES
CAZAR ALCOECER
CARMITA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
QUIMOTE
QUIMOTE
FECHA DE NACIMIENTO 28/04/1977
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
ENFERMEDAD ZUSIJA
TENDIDO ARHUFO



FIRMA DEL TITULAR

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
RESIDENTE ADSCRIBIDA A/C
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAZAR PEDRO DE VON ALSEBRICH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCOECER ZARULLI CLAUDIA LUCY RITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUIMOTE
2007-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-20
COP. DEL CIVIL DE SUJETO FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
E LECCIONES GENERALES 2023



013
013 - 0023 090355834-4
NÚMERO DE IDENTIFICADO REGULA
CAZAR ALCOECER CARMITA ALICIA

SECTAD
PROFESIÓN
TENDIDO ARHUFO
CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DECLARACIÓN
TARJETA
PAPASQUIN
ZONA



CIDADANIA 090411330-5

AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO
GUAYAS/GUAYABUIL/CANSA /CONCEPTIVO

14 ABRIL 1950
001- 0033 00036 A

LOS RIOS/ IRONMETA
CATARANA 1950



[Handwritten signature]

EQUATORIANO

U2449

CASADO MORA JARAMILLO
SUPERIOR ESTUDIOS

CARLOS AYALA
LEONAR FRANCO
GUAYABUIL
09/07/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

038

038 - 0184 0904113305

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO



ESTADO
PROVINCIA GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN PARRQUIA PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISION GENERAL DE SUFRAGIO

CIUDADANIA - 090418044-5
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 BUAYAGUIL 1951
 025- 024- 0236 F
 BUAYAS/BUAYAGUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1951



Agustina Armas B.

IDENTIFICACION
 E433X15222

SUPERIOR ESTUDIANTE
 BUAYAS BUAYAS
 CARMEN BALLESTEROS
 BUAYAGUIL 06/10/2004
 06/10/2016

RE 0952217



REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIONES GENERALES 7 FEB 2011

024
 024-0236 0904180445
 NOMBRE DE SUFRAGADO
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

SUFRAGIO
 DIVISION
 SUFRAGIO
 SUFRAGIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA
Agustina Armas B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA LE No. 010071764-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INGAREVALO MOSCOSO
ANGEL GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO JURITA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E23534222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INGAREVALO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YACLES
2012-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-31

[Signature]

DIRECCIÓN G.N.C.

[Signature]

ABRIL 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0106

0100717644

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

INGAREVALO MOSCOSO ANGEL GIOVANNI

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYASSEL

CANTÓN

[Signature]
CIRCUNSCRIPCIÓN
RECAUDANTE
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº. 090620043-1



APELLIDOS Y NOMBRES

JARAMILLO ZURITA

PATRICIA GISELA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1997-12-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

PITA KAPPES

PATRICIO BARRIQUE



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

SECRETARÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

JARAMILLO SIERRA ARNULFO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZURITA ZURITA AIDA MARSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2009-12-28

FECHA DE EXTRACCIÓN

2021-12-28

CENTRO REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL REGISTRADOR
 GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
 NACIONAL

IDECU0906200631
 571211F211228E00631
 JARAMILLO ZURITA PATRICIA GISELA



015

015 - 0122

0906200431

MUNICIPIO DE CERTIFICADO
 JARAMILLO ZURITA PATRICIA GISELA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

DECLARACIÓN
 TAREAS

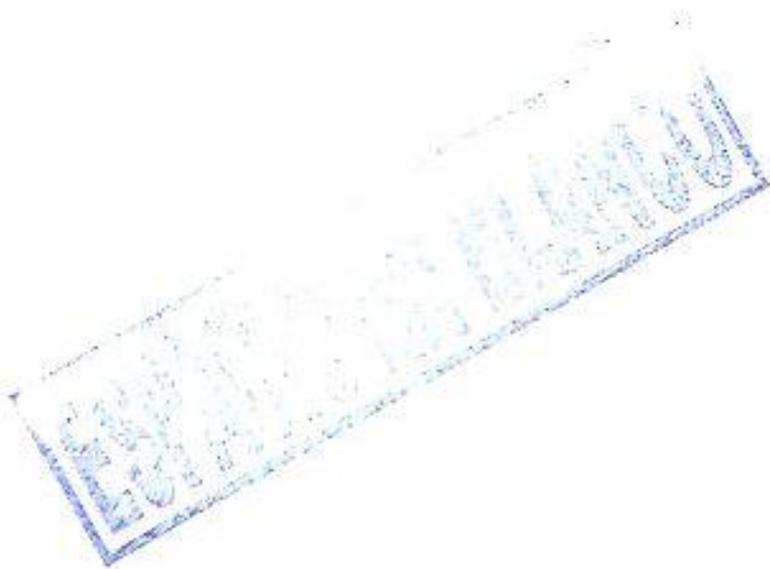
Patricia Barrique

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

LOS CELOS

ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTON GUAYAS
 PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO
 GUAYAS GUAYAS/CANTON CONCEPCION
 27 JULIO 1978
 0198 0840 13990 A
 GUAYAS GUAYAS
 CANTON CONCEPCION 2078



Victor Pinoargote

ECUATORIANO *****
 SNT TFC
 SUPERIOR
 VICTOR EMLIANO PINOARGOTE
 SRA ELENA TRAMONTA
 GUAYAS
 17/07/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

343
 343-0182 0912144417
 Numero de Certificado Cedula

PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO

GUAYAS	CANTON	CONCEPCION	2
MUNICIPIO		TAMBO	TAMBO
GUAYAS			ZONA

D. TRAMONTA DE LA JUNTA



BOLETIN BLANCO

BOLETIN BLANCO

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública que contiene la cesión de participaciones sociales de la compañía denominada ALPHA CIADELTA que otorgan los señores Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, Alicia Angelita Jaramillo Zurita y Nora Antonieta Jaramillo en favor de los señores María Martha Armas Ballesteros, Mónica Del Carmen Jaramillo Zurita, Patricia Gisela Jaramillo Zurita Y Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo.



CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER
C.C.: 090355834-4 C.V.: 013-0023



ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090419124-4 C.V.: 015-0076



CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA
C.C.: 090172484-9 C.V.: 011-0031



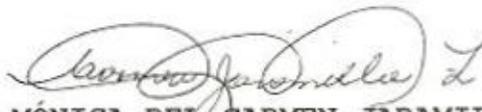
NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090586719-8 C.V.: 017-0290



CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO
C.C.: 090411330-5 C.V.: 038-0184

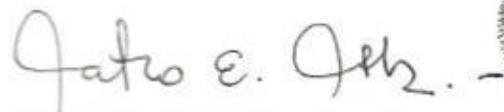


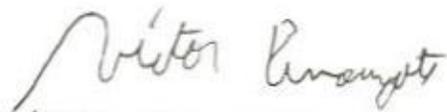
MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS
C.C.: 090418044-5 C.V.: 024-0236

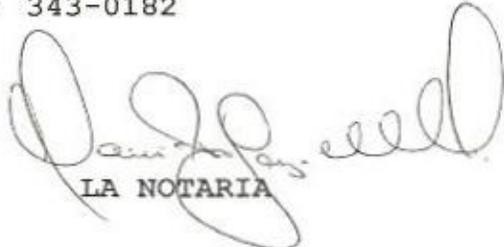
 
 MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090276908-2 C.V.: 015-0077

 
 ÁNGEL GIOVANNI INGAREVALO MOSCOSO
 C.C.: 010071764-4 C.V.: 014-0106

 
 PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090620043-1 C.V.: 015-0122

 
 PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES
 C.C.: 090380789-9 C.V.: 020-0030

 
 VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO
 C.C.: 091214441-7 C.V.: 343-0182


 LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL
ESCRITURA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
SEÑORES EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA ANTONIETA JARAMILLO EN
FAVOR DE LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO
ZURITA, PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE
JARAMILLO., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



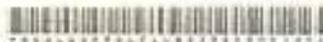
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.497
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:57

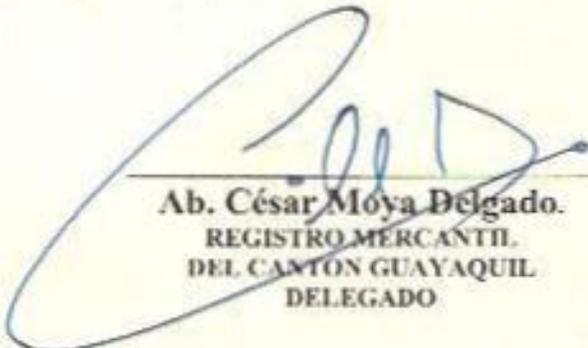
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALPHA CIA.LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de enero del 2014, mediante la cual **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carmita Alicia Cazar Alcocer** cede y transfiere (2803) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; (284) participaciones a favor de **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**; **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** con la autorización de su cónyuge **Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **Mónica del Carmen Jaramillo Zurita**; (1287) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; **NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carlos Adriano Ayala Franco**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **VICTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**; (1262) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. de fojas 310 a 338, Registro de Cesión de Participaciones número 10.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4497



Guayaquil, 05 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	2803	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	284	JARAMILLO ZURITA PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1825	JARAMILLO ZURITA MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1287	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1825	PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1262	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 731670

2013-09-01-10-P00223

0065637

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS SEÑORES EDUARDO
ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA
ANTONIETA JARAMILLO EN FAVOR DE
LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA, PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR
EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO.--
CUANTÍA: USD\$371,44.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos mil catorce, ante mí, **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas: El señor **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; el señor **CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; la señora **NORA**

ANTONIETA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutiva; el señor CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva; la señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; el señor ÁNGEL GIOVANNI INGARÉVALO MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Ciencias de la Educación; la señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; el señor PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Supervisión y Administración Educativa; y, el señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la



compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** que se otorga el
tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración del presente instrumento: **UNO.UNO.-** Por una
parté, las siguientes personas, por sus propios derechos
y por los de las sociedades conyugales que tienen
formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "**LOS CEDENTES**": **Uno.Uno.Uno.-** Los cónyuges señor
EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA y señora **CARMITA ALICIA
CAZAR ALCOCER**, por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal que tienen formada.- **Uno.Uno.Dos.-** Los
cónyuges señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** y señor
CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA, por sus propios
derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
formada.- **Uno.Uno.Tres.-** Los cónyuges señora **NORA
ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** y señor **CARLOS ADRIANO AYALA
FRANCO**, por sus propios derechos y por los de la sociedad
conyugal que tienen formada.- **UNO.DOS.-** Por otra parte,
las siguientes personas, por sus propios derechos y si
fuere pertinente por los de las sociedades conyugales que
tienen formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "**LOS CESIONARIOS**": **Uno.Dos.Uno.-** La señora **MARÍA
MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, por sus propios y personales
derechos.- **Uno.Dos.Dos.-** La señora **MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de
la sociedad conyugal que tienen formada con el señor

Ángel Giovanni Ingarévalo Moscoso.- **Uno.Dos.Tres.-** La señora **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada con el señor Patricio Enrique Pita Kappes.-

Uno.Dos.Cuatro.- El señor **VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.- **DOS.DOS.-**

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el veintiséis de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de mayo de dos mil ocho, la Compañía convirtió su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a la cantidad de mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social. Actualmente el capital suscrito de la Compañía es mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

DOS.TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ALPHA CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince

de enero de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar todas las cesiones de participaciones constantes en el acta de dicha Junta.- **CLÁUSULA TERCERA**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y habiéndose cumplido con lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, LOS CEDENTES declaran que mediante este instrumento ceden y transfieren de manera libre y voluntaria las siguientes participaciones: **TRES.UNO.- CESIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA:** El señor Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge la señora Carmita Alicia Cazar Alcocer, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Uno.Uno.-** Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **Tres.Uno.Dos.-** Doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Gisela Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.DOS.- CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA:** La señora Alicia Angelita Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Dos.Uno.-** Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor de la señora Mónica del

Carmen Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Dos.Dos.- Mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.TRES.-**

CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA NORA ANTONIETA

JARAMILLO ZURITA: La señora Nora Antonieta Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Adriano Ayala Franco, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones:

Tres.Tres.Uno.- Mil ochocientas veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Tres.Dos.- Mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA**

CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo y buena fe han pactado como justo precio por la cesión de las participaciones de ALPHA CIA. LTDA. su valor nominal, esto es la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UN 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que LOS CESIONARIOS han pagado a LOS CEDENTES previamente a la firma de ésta Escritura Pública, a prorrata de las participaciones sociales que estos últimos les transfieren, por lo que al haber recibido los valores

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



acordados LOS CEDENTES declaran que no tiene nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto ni por ningún otro concepto relacionado indirectamente con esta cesión.- **CLÁUSULA QUINTA: SOCIOS ACTUALES.-** Luego de haberse realizado las cesiones de participaciones constantes en este instrumento, los socios de la compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. son los siguientes: **CINCO.UNO.-** La señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, propietaria de nueve mil ochocientos veinticuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.DOS.-** La señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, propietaria de cinco mil trescientos cincuenta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.TRES.-** La señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, propietaria de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella; y, **CINCO.CUATRO.-** El señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, propietario de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CLÁUSULA SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.-** LOS

[Handwritten signature]

8

CEDENTES declaran que sobre las participaciones que mediante éste instrumento transfieren a favor de LOS CESIONARIOS, no pesa ningún gravamen ni limitación al dominio de ninguna especie, sin perjuicio de lo cual se comprometen al saneamiento de Ley respecto de las participaciones sociales que transfieren.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos que directa o indirectamente ocasione la presente Escritura Pública, así como su inscripción en el registro pertinente, serán pagados por LOS CEDENTES a prorrata de las participaciones que transfieren.- **CLÁUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN.**- Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-



EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090397497-0 C.V.: 016-0142



CERTIFICACIÓN

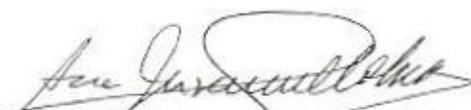
En mi calidad de Gerente General de la compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** y Secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy **CERTIFICO** que la Junta resolvió por unanimidad autorizar las siguientes transferencias de participaciones sociales:



- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.
- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Guayaquil, 15 de enero de 2014

LO CERTIFICO


ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce, a las 17h00, en el local nueve del bloque A del Centro Comercial Aranjuez, ubicado a la altura del kilómetro siete y medio de la vía a Daule, las siguientes personas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALPHA CIA. LTDA.: La señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita, propietaria de nueve mil quinientas cuarenta participaciones, quien asiste además en sus calidades de Presidente de la Compañía; la señora Alicia Jaramillo Zurita de Del Pozo, propietaria de tres mil ciento doce participaciones; el señor Eduardo Jaramillo Zurita, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita de Ingarévalo, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Nora Jaramillo Zurita de Ayala, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; y, el señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones. Todas las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Asiste además la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, Gerente General de la Compañía. Estando presentes todos los Socios de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

ÚNICO PUNTO: Conocer y resolver sobre la autorización requerida para proceder a la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita y como Secretaria actúa la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, por así decidirlo los asistentes.

Al iniciarse la sesión, el señor Eduardo Jaramillo Zurita solicita la palabra y al serle concedida pide que se lo autorice a transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones de la siguiente manera: Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

Concluida la intervención del señor Eduardo Jaramillo, se le concede la palabra a la señora Alicia Jaramillo Zurita y por su parte solicita se la autorice a transferir sus tres mil ciento doce participaciones de la siguiente manera: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Finalmente, solicita la palabra la señora Nora Jaramillo Zurita y al serle concedida manifiesta que tiene la intención de transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones, por lo que agradecerá a los Socios se aprueben las siguientes transferencias: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

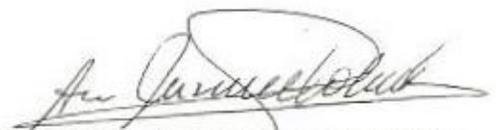
- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas

ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

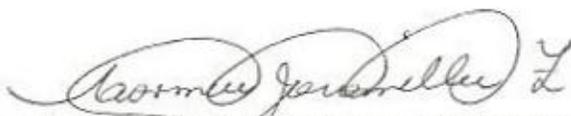
La Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden con en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 18h00.-

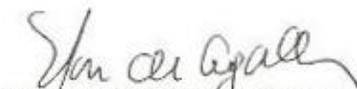

PATRICIA JARAMILLO Z. DE PITA
PRESIDENTE
SOCIA

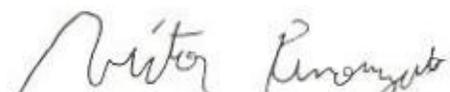

ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL- SECRETARIA


ALICIA JARAMILLO Z. DE DEL POZO
SOCIA


EDUARDO JARAMILLO ZURITA
SOCIO


MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO Z.
DE INGAREVALO
SOCIA


NORA JARAMILLO Z. DE AYALA
SOCIA


VÍCTOR E. PINOARGOTE JARAMILLO
SOCIO

CIUDADANIA 090397497-0
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 NOVIEMBRE 1950
 006- 0348 10031 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950



ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO CARMITA CAZAR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ARNULFO JARAMILLO
 AIDA ZURITA
 GUAYAQUIL 02/09/2009
 02/09/2021
 REN 1715


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016 - 0142 0903974970
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	AYACUCHO	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARAQUITA	ZONA

T. PRESIDENCIALES DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CERTIFICADO DE CIUDADANÍA No. 090355834-4



APELLIDOS Y NOMBRES
CAZAR ALCOECER
CARMITA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
QUIMOTE
QUIMOTE
FECHA DE NACIMIENTO 28/04/1977
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ENFERMEDAD ZUMITA
TELEFONO ARHUATO



FIRMA DEL TITULAR

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
RESIDENTE ADSCRIBIDA A/C
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAZAR PEDRO DE VON ALSEBRICH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCOECER ZAMALLA CLAUDIA LIZOTTA
LUGAR Y FECHA DE FIRMACIÓN
QUIMOTE
2007-02-20
FECHA DE EXTRACCIÓN
2023-03-20
COPIA DEL CIVIL DE ECUADOR FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

1070222
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
E LECCIONES GENERALES 2023
013
013-0023 090355834-4
NUMERO DE IDENTIFICACION REGULA
CAZAR ALCOECER CARMITA ALICIA
MUNICIPIO TAYAKUA
CANTON TAYAKUA
PROCESO 1
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANIA 090411330-5

AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO
GUAYAS/GUAYABUIL/CANSA /CONCEPTIVO

14 ABRIL 1950

001- 0033 00036 A

LOS RIOS/ IRONMETA
CATARANA 1950



[Handwritten signature]

ECUATORIANO

U2449

CASADO

MORA JARAMILLO

SUPERIOR

ESTUDIOS

CARLOS AYALA

LEONAR FRANCO

GUAYABUIL

09/07/2015



038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

038

038 - 0184

0904113305

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDULA

AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO



ESTADO
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARAPIA

2
CANTÓN
CANA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISION GENERAL DE SUFRAGIO

CIUDADANIA - 090418044-5
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 BUAYAGUIL 1951
 025- 024- 0236 F
 BUAYAS/BUAYAGUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1951



Agustina Armas B.

IDENTIFICACION
 E433X15222

SUPERIOR ESTUDIANTE
 BUAYAS BUAYAGUIL
 CARMEN BALLESTEROS
 BUAYAGUIL 06/10/2004
 06/10/2016

RE 0952217



REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIONES GENERALES 7 FEB 2011

024
 024-0236 0904180445
 NOMBRE DE SUFRAGADO
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

SUFRAGIO
 DIVISION
 SUFRAGIO
 SUFRAGIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA
Agustina Armas B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA LE No. 010071764-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INGAREVALO MOSCOSO
ANGEL GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO JURITA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E23534222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INGAREVALO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YACLES
2012-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-31

[Signature]

DIRECCIÓN G. R. C.

[Signature]

ABRIL 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0106

0100717644

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

INGAREVALO MOSCOSO ANGEL GIOVANNI

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYASSEL

CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTON GUAYAS
 PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO
 GUAYAS GUAYAS/CANTON CONCEPCION
 27 JULIO 1978
 0198 0840 13990 A
 GUAYAS GUAYAS
 CANTON CONCEPCION 2078



Victor Pinoargote

ECUATORIANO *****
 SNT TFC
 SUPERIOR
 VICTOR EMLIANO PINOARGOTE
 SRA ELENA TRAMONTA
 GUAYAS
 17/07/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

343
 343-0182 0912144417
 Numero de Certificado CEDULA
 PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMLIANO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTON

CONCEPCION
 TAMBORE
 ZONA

2
 TAMBOR
 ZONA

GOBIERNO DE LA JUNTA

BOLETIN BLANCO

BOLETIN BLANCO

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública que contiene la cesión de participaciones sociales de la compañía denominada ALPHA CIADELTA que otorgan los señores Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, Alicia Angelita Jaramillo Zurita y Nora Antonieta Jaramillo en favor de los señores María Martha Armas Ballesteros, Mónica Del Carmen Jaramillo Zurita, Patricia Gisela Jaramillo Zurita Y Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo.



CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER
C.C.: 090355834-4 C.V.: 013-0023



ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090419124-4 C.V.: 015-0076



CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA
C.C.: 090172484-9 C.V.: 011-0031



NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090586719-8 C.V.: 017-0290



CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO
C.C.: 090411330-5 C.V.: 038-0184

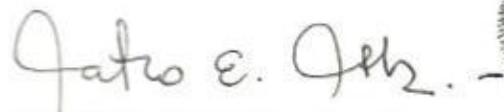


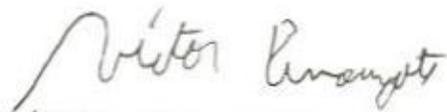
MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS
C.C.: 090418044-5 C.V.: 024-0236

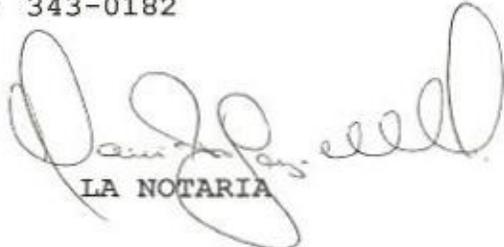
 
 MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090276908-2 C.V.: 015-0077

 
 ÁNGEL GIOVANNI INGAREVALO MOSCOSO
 C.C.: 010071764-4 C.V.: 014-0106

 
 PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090620043-1 C.V.: 015-0122

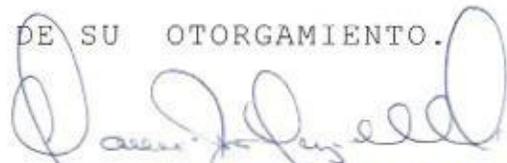
 
 PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES
 C.C.: 090380789-9 C.V.: 020-0030

 
 VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO
 C.C.: 091214441-7 C.V.: 343-0182


 LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL
ESCRITURA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
SEÑORES EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA ANTONIETA JARAMILLO EN
FAVOR DE LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO
ZURITA, PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE
JARAMILLO., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



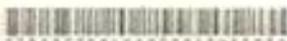
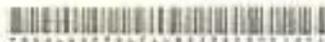
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.497
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:57

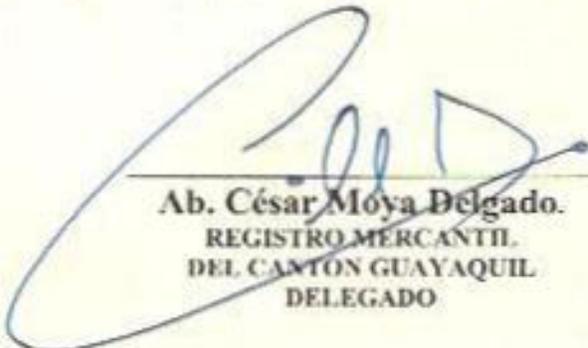
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALPHA CIA.LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de enero del 2014, mediante la cual **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carmita Alicia Cazar Alcocer** cede y transfiere (2803) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; (284) participaciones a favor de **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**; **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** con la autorización de su cónyuge **Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **Mónica del Carmen Jaramillo Zurita**; (1287) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; **NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carlos Adriano Ayala Franco**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **VICTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**; (1262) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 310 a 338, Registro de Cesión de Participaciones número 10.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 497



Guayaquil, 05 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	2803	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	284	JARAMILLO ZURITA PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1825	JARAMILLO ZURITA MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1287	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1825	PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1262	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 731670

2013-09-01-10-P00223

0065637

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS SEÑORES EDUARDO
ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA
ANTONIETA JARAMILLO EN FAVOR DE
LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA, PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR
EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO.--
CUANTÍA: USD\$371,44.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos mil catorce, ante mí, **MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas: El señor **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutivo; el señor **CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico; la señora **NORA**

ANTONIETA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutiva; el señor CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; la señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva; la señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; el señor ÁNGEL GIOVANNI INGARÉVALO MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Ciencias de la Educación; la señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; el señor PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Supervisión y Administración Educativa; y, el señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la



compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** que se otorga el
tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración del presente instrumento: **UNO.UNO.-** Por una
parté, las siguientes personas, por sus propios derechos
y por los de las sociedades conyugales que tienen
formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "LOS CEDENTES": **Uno.Uno.Uno.-** Los cónyuges señor
EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA y señora **CARMITA ALICIA
CAZAR ALCOCER**, por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal que tienen formada.- **Uno.Uno.Dos.-** Los
cónyuges señora **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** y señor
CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA, por sus propios
derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
formada.- **Uno.Uno.Tres.-** Los cónyuges señora **NORA
ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** y señor **CARLOS ADRIANO AYALA
FRANCO**, por sus propios derechos y por los de la sociedad
conyugal que tienen formada.- **UNO.DOS.-** Por otra parte,
las siguientes personas, por sus propios derechos y si
fuere pertinente por los de las sociedades conyugales que
tienen formadas, a quienes en adelante y para efectos del
presente instrumento se las podrá denominar simplemente
como "LOS CESIONARIOS": **Uno.Dos.Uno.-** La señora **MARÍA
MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, por sus propios y personales
derechos.- **Uno.Dos.Dos.-** La señora **MÓNICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de
la sociedad conyugal que tienen formada con el señor

Ángel Giovanni Ingarévalo Moscoso.- **Uno.Dos.Tres.-** La señora **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada con el señor Patricio Enrique Pita Kappes.-

Uno.Dos.Cuatro.- El señor **VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.- **DOS.DOS.-**

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el veintiséis de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de mayo de dos mil ocho, la Compañía convirtió su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a la cantidad de mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social. Actualmente el capital suscrito de la Compañía es mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

DOS.TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ALPHA CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince

de enero de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar todas las cesiones de participaciones constantes en el acta de dicha Junta.- **CLÁUSULA TERCERA**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y habiéndose cumplido con lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, LOS CEDENTES declaran que mediante este instrumento ceden y transfieren de manera libre y voluntaria las siguientes participaciones: **TRES.UNO.- CESIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA:** El señor Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge la señora Carmita Alicia Cazar Alcocer, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Uno.Uno.-** Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **Tres.Uno.Dos.-** Doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Gisela Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.DOS.- CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA:** La señora Alicia Angelita Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones: **Tres.Dos.Uno.-** Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor de la señora Mónica del

Carmen Jaramillo Zurita, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Dos.Dos.- Mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **TRES.TRES.-**

CESIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA NORA ANTONIETA

JARAMILLO ZURITA: La señora Nora Antonieta Jaramillo Zurita, contando con la autorización expresa de su cónyuge el señor Carlos Adriano Ayala Franco, quien comparece a otorgarla, realiza las siguientes cesiones:

Tres.Tres.Uno.- Mil ochocientas veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.-

Tres.Tres.Dos.- Mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros, quien por su parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a sus intereses.- **CLÁUSULA**

CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo y buena fe han pactado como justo precio por la cesión de las participaciones de ALPHA CIA. LTDA. su valor nominal, esto es la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UN 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que LOS CESIONARIOS han pagado a LOS CEDENTES previamente a la firma de ésta Escritura Pública, a prorrata de las participaciones sociales que estos últimos les transfieren, por lo que al haber recibido los valores

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



acordados LOS CEDENTES declaran que no tiene nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto ni por ningún otro concepto relacionado indirectamente con esta cesión.- **CLÁUSULA QUINTA: SOCIOS ACTUALES.-** Luego de haberse realizado las cesiones de participaciones constantes en este instrumento, los socios de la compañía denominada ALPHA CIA. LTDA. son los siguientes: **CINCO.UNO.-** La señora PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, propietaria de nueve mil ochocientos veinticuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.DOS.-** La señora MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS, propietaria de cinco mil trescientos cincuenta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CINCO.TRES.-** La señora MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA, propietaria de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella; y, **CINCO.CUATRO.-** El señor VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO, propietario de cuatro mil novecientas doce participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CLÁUSULA SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.-** LOS

[Handwritten signature]

8

CEDENTES declaran que sobre las participaciones que mediante éste instrumento transfieren a favor de LOS CESIONARIOS, no pesa ningún gravamen ni limitación al dominio de ninguna especie, sin perjuicio de lo cual se comprometen al saneamiento de Ley respecto de las participaciones sociales que transfieren.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos que directa o indirectamente ocasione la presente Escritura Pública, así como su inscripción en el registro pertinente, serán pagados por LOS CEDENTES a prorrata de las participaciones que transfieren.- **CLÁUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN.**- Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-



EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090397497-0 C.V.: 016-0142



CERTIFICACIÓN

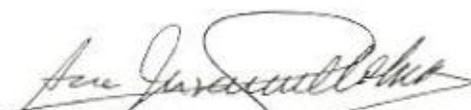
En mi calidad de Gerente General de la compañía denominada **ALPHA CIA. LTDA.** y Secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy, **CERTIFICO** que la Junta resolvió por unanimidad autorizar las siguientes transferencias de participaciones sociales:



- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.
- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Guayaquil, 15 de enero de 2014

LO CERTIFICO


ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce, a las 17h00, en el local nueve del bloque A del Centro Comercial Aranjuez, ubicado a la altura del kilómetro siete y medio de la vía a Daule, las siguientes personas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALPHA CIA. LTDA.: La señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita, propietaria de nueve mil quinientas cuarenta participaciones, quien asiste además en sus calidades de Presidente de la Compañía; la señora Alicia Jaramillo Zurita de Del Pozo, propietaria de tres mil ciento doce participaciones; el señor Eduardo Jaramillo Zurita, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita de Ingarévalo, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; la señora Nora Jaramillo Zurita de Ayala, propietaria de tres mil ochenta y siete participaciones; y, el señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, propietario de tres mil ochenta y siete participaciones. Todas las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Asiste además la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, Gerente General de la Compañía. Estando presentes todos los Socios de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

ÚNICO PUNTO: Conocer y resolver sobre la autorización requerida para proceder a la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Patricia Jaramillo Zurita de Pita y como Secretaria actúa la señora Ana Elena Jaramillo Zurita, por así decidirlo los asistentes.

Al iniciarse la sesión, el señor Eduardo Jaramillo Zurita solicita la palabra y al serle concedida pide que se lo autorice a transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones de la siguiente manera: Dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

Concluida la intervención del señor Eduardo Jaramillo, se le concede la palabra a la señora Alicia Jaramillo Zurita y por su parte solicita se la autorice a transferir sus tres mil ciento doce participaciones de la siguiente manera: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Finalmente, solicita la palabra la señora Nora Jaramillo Zurita y al serle concedida manifiesta que tiene la intención de transferir sus tres mil ochenta y siete participaciones, por lo que agradecerá a los Socios se aprueben las siguientes transferencias: Mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

- El señor Eduardo Jaramillo Zurita está autorizado para transferir dos mil ochocientos tres (2.803) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros y doscientas

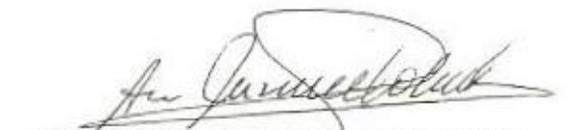
ochenta y cuatro (284) participaciones a favor de la señora Patricia Jaramillo Zurita.

- La señora Alicia Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a nombre de la señora Mónica del Carmen Jaramillo Zurita y mil doscientas ochenta y siete (1.287) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.
- La señora Nora Jaramillo Zurita está autorizada para transferir mil ochocientos veinticinco (1.825) participaciones a favor del señor Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo y mil doscientas sesenta y dos (1.262) participaciones a favor de la señora María Martha Armas Ballesteros.

La Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden con en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 18h00.-



PATRICIA JARAMILLO Z. DE PITA
PRESIDENTE
SOCIA



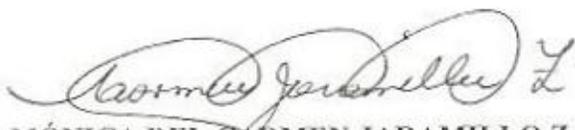
ANA ELENA JARAMILLO ZURITA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



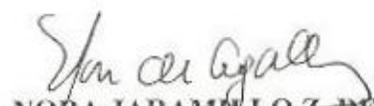
ALICIA JARAMILLO Z. DE DEL POZO
SOCIA



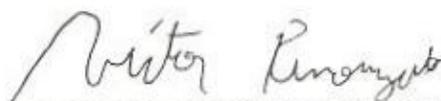
EDUARDO JARAMILLO ZURITA
SOCIO



MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO Z.
DE INGAREVALO
SOCIA



NORA JARAMILLO Z. DE AYALA
SOCIA



VÍCTOR E. PINOARGOTE JARAMILLO
SOCIO

CIUDADANIA 090397497-0
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 NOVIEMBRE 1950
 006- 0348 10031 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950



ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO CARMITA CAZAR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ARNULFO JARAMILLO
 AIDA ZURITA
 GUAYAQUIL 02/09/2009
 02/09/2021
 REN 1715


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016 - 0142 0903974970
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	AYACUCHO	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARAQUITA	ZONA

T. PRESIDENCIALES DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CERTIFICADO DE CIUDADANÍA No. 090355834-4



APELLIDOS Y NOMBRES
CAZAR ALCOECER
CARMITA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
QUIMOTE
QUIMOTE
FECHA DE NACIMIENTO 28/04/1977
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
ENFERMEDAD ZUSIJA
TENDIDO ARHUFO



FIRMA DEL TITULAR

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
RESIDENTE ADSCRIBIDA A/C
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAZAR PEDRO DE VON ALSEBRICH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCOECER ZARULLI CLAUDETTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUIMOTE
2007-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-02-20
COP. DEL CIVIL DE SUJETO FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

1070222
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
E LECCIONES GENERALES 2008

013

013 - 0023 090355834-4
NUMERO DE IDENTIFICACION IDENTIFICACION
CAZAR ALCOECER CARMITA ALICIA

SECTAD
PROFESION
TENDIDO ARHUFO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DECLARACION
TARJETA
PREGUNTA
ZONA



CIDADANÍA 090411330-5

AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO
GUAYAS/GUAYABUIL/CANSO /CONCEPTIVO
14 ABRIL 1950
001- 0033 00036 A
LOS RIOS/ IRONMETA
CATARINA 1950



[Handwritten signature]

EQUATORIANO

U2449

CASADO MORA JARAMILLO
SUPERIOR ESTUDIOS

CARLOS AYALA
LEONAR FRANCO
GUAYABUIL
09/07/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

038

038 - 0184 0904113305

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA FRANCO CARLOS ADRIANO



BLTAY
PROVINCIA GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN PARROQUIA TANGAY
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO

CIUDADANIA - 090418044-5
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARGO /CONCEPCION/
 07 BUAYAGUIL 1951
 025- 024- 0236 F
 BUAYAS/BUAYAGUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1951



Agustina Armas B.

IDENTIFICACION
 E433X15222

SUPERIOR ESTUDIANTE
 BUAYAS BUAYAS
 CARMEN BALLESTEROS
 BUAYAGUIL 06/10/2004
 06/10/2016

RE 0952217



REPUBLICA DEL CHILE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIONES GENERALES 7 FEB 2011

024
 024-0236 0904180445
 NOMBRE DE PARTICIPADO
 ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

SUYAS
 PROVINTA
 BUAYAGUIL

CATEGORIA
 SUYAS

COMUNA
 SUYAS

FIRMA
Agustina Armas B.
 PRESIDENTA DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

COTILLA DE
 IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
 SEXO Y FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
 FORMA DE IDENTIFICACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
 SEXO Y FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
 FORMA DE IDENTIFICACIÓN

REN
 Gys




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015 - 0077 0902769082

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO ZURITA MONICA DEL CARMEN

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA BOCAFUERTE
 MANABU ZONA

CANTÓN PARROQUIA


CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA LE No. 010071764-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INGAREVALO MOSCOSO
ANGEL GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO JURITA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E23534222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INGAREVALO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YACUB

2012-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-31

[Signature]

DIRECCIÓN G. R. C.

[Signature]

ABRIL 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0106

0100717644

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

INGAREVALO MOSCOSO ANGEL GIOVANNI

GUAYAS

PROVINCIA

QUAYASHEL

CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

3

ZONA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTON GUAYAS
 PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMIANO
 GUAYAS GUAYAS/CAROLINA CONCEPCION
 27 JULIO 1978
 0192 0840 13990 A
 GUAYAS GUAYAS
 CAROLINA CONCEPCION 2076



Victor Pinoargote

ECUATORIANO *****
 SNT TFC
 SUPERIOR
 VICTOR EMIANO PINOARGOTE
 SRA ELENA TRAMONTA
 GUAYAS
 17/07/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

343
 343-0182 0912144417
 Numero de Certificado Cedula

PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMIANO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TAMBORE	TAMBORE
GUAYAS		ZONA
CANTON		

GOBIERNO DE LA JUNTA

BOLETIN BLANCO

BOLETIN BLANCO

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública que contiene la cesión de participaciones sociales de la compañía denominada ALPHA CIADELTA que otorgan los señores Eduardo Arnulfo Jaramillo Zurita, Alicia Angelita Jaramillo Zurita y Nora Antonieta Jaramillo en favor de los señores María Martha Armas Ballesteros, Mónica Del Carmen Jaramillo Zurita, Patricia Gisela Jaramillo Zurita Y Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo.



Carmelita Alcocer



CARMITA ALICIA CAZAR ALCOCER
C.C.: 090355834-4 C.V.: 013-0023

Alicia Angelita Jaramillo Zurita



ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090419124-4 C.V.: 015-0076

Carlos Alfredo del Pozo Barrezueta



CARLOS ALFREDO DEL POZO BARREZUETA
C.C.: 090172484-9 C.V.: 011-0031

Nora Antonieta Jaramillo Zurita



NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA
C.C.: 090586719-8 C.V.: 017-0290

Carlos Adriano Ayala Franco



CARLOS ADRIANO AYALA FRANCO
C.C.: 090411330-5 C.V.: 038-0184

María Martha Armas Ballesteros

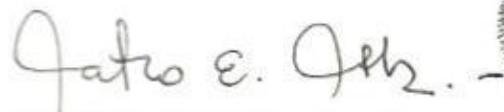


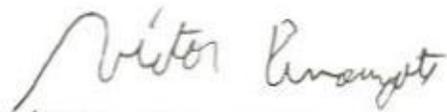
MARÍA MARTHA ARMAS BALLESTEROS
C.C.: 090418044-5 C.V.: 024-0236

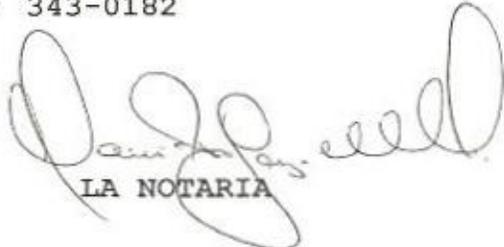
 
 MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090276908-2 C.V.: 015-0077

 
 ÁNGEL GIOVANNI INGAREVALO MOSCOSO
 C.C.: 010071764-4 C.V.: 014-0106

 
 PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA
 C.C.: 090620043-1 C.V.: 015-0122

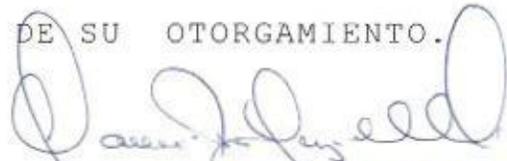
 
 PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES
 C.C.: 090380789-9 C.V.: 020-0030

 
 VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO
 C.C.: 091214441-7 C.V.: 343-0182


 LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL
ESCRITURA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALPHA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
SEÑORES EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA, ALICIA
ANGELITA JARAMILLO ZURITA Y NORA ANTONIETA JARAMILLO EN
FAVOR DE LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN JARAMILLO
ZURITA, PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA, MARÍA MARTHA
ARMAS BALLESTEROS Y VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE
JARAMILLO., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



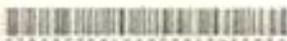
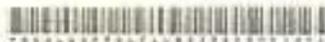
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.497
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:57

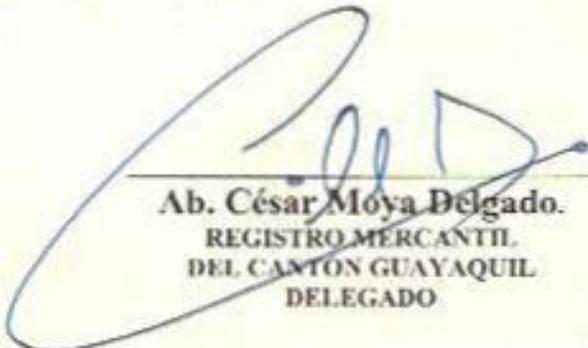
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALPHA CIA.LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de enero del 2014, mediante la cual **EDUARDO ARNULFO JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carmita Alicia Cazar Alcocer** cede y transfiere (2803) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; (284) participaciones a favor de **PATRICIA GISELA JARAMILLO ZURITA**; **ALICIA ANGELITA JARAMILLO ZURITA** con la autorización de su cónyuge **Carlos Alfredo Del Pozo Barrezueta**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **Mónica del Carmen Jaramillo Zurita**; (1287) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**; **NORA ANTONIETA JARAMILLO ZURITA** con autorización de su cónyuge **Carlos Adriano Ayala Franco**, cede y transfiere (1825) participaciones a favor de **VICTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**; (1262) participaciones a favor de **MARIA MARTHA ARMAS BALLESTEROS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 310 a 338, Registro de Cesión de Participaciones número 10.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 497



Guayaquil, 05 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	2803	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA EDUARDO ARNULFO	284	JARAMILLO ZURITA PATRICIA GISELA
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1825	JARAMILLO ZURITA MONICA DEL CARMEN
JARAMILLO ZURITA ALICIA ANGELITA	1287	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1825	PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO
JARAMILLO ZURITA NORA ANTONIETA	1262	ARMAS BALLESTEROS MARIA MARTHA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 731670